

que no se le pesuor que al comun, y menos a los
exponentes, medio por el qual podran continuar
sustentando a aquellas poblaciones para el comun
de sus vecinos y para senor. Ponrante =

A. S. Suplican que con memento a lo que llevan expues-
to, y pueio a que les cuenta las especies referidas,
aduitio, pontes, y otros que pagan de cada año, no
se sirva a arreglar, y señalar un pueio que no
prendan, y puedan sacar su personal trabajo, pa-
ra sustentarse y sus familias, e igualmente
que no se le siga perjuicio alguno al comun. fa-
vor que esperan recibir los suplicantes de la Real
administracion de Justicia que N. S. exorrese, por
cuya vida piden a la Divina pro pene dilata do
años en mayor auget y esplendor N. =

Por los Contendos

Juan Pedro Alonso
~~de~~ Montalbán

Pedro Monens Benavente Em. publico de
Num. no y juzgado desta M. N. y M. L. Ciudad de
Lorca y Mayor de su Ayuntamiento hoy fee que
haviendole hecho presente el antecido memorial
en el Cavildo celebrado en este dia en su inteli.
se accion por esta dha Ciudad lo sigue

Agg. 2

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial

